DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 26

Asunción, 23 de octubre de 2015

Ref.: CONCURSO DE OFERTAS N° 03 "ADQUISICION DE INMUEBLE" ID N° 297.902.-

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del **CONCURSO DE OFERTAS N° 03 "ADQUISICION DE INMUEBLE" ID N° 297.902,** el mismo ha sido aprobado por Resolución N° 211 de fecha 06 de Agosto del año 2015, el cual está integrado por el Abg. Edwin López Cattebeke, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Omar Rodrigo Mongelós Gonzalez Director Financiero; el Sr. Antonio Concepción Cantero, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa, Director Jurídico: de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:

Que el llamado realizado cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 041/2015** emitido por Dpto. de Presupuesto y de acuerdo al Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2015 en rubro pertinente **OBJETO DEL GASTO 510, ADQUISICION DE INMUEBLE.**

Que, al acto de apertura de sobre realizado en fecha 16 de octubre del corriente año, presento su oferta la Señora **ZULLY MARISA BOGADO AGUILERA**, según consta en el acta de apertura de sobre;

Que, a continuación se procede a verificar la oferta presentada para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de bases y condiciones.

Que, la empresa oferente presenta las documentaciones sustanciales exigidas de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

Documentos sustanciales

Empresas	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en art. 40 y el art. 20.	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Formulario de Lista de Precios debidamente completada y firmada	Garantía de mantenimiento de oferta
ZULLY MARISA BOGADO AGUILERA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ANTONIO CANTERO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

Que, la oferta presentada por la Señora **ZULLY MARISA BOGADO AGUILERA** cumple con los documentos Sustanciales solicitados en la Carta de Invitación según se visualiza en el cuadro más arriba.

Que, de acuerdo al comparativo de precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar las ofertas los cuales se detallan en el presente cuadro:

N°	Código	Descripción	U.M	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	57102001-001	Inmuebles Urbanos Edificados	Unidad	Unidad	1	293.000.000	293.000.000

Que, de acuerdo a los precios ofertados se procederá a analizar en forma más detallada la oferta presentada por la Señora **ZULLY MARISA BOGADO AGUILERA**

I. Documentos de carácter formal solicitados en el Pliego de Bases Y Condiciones	Cumple	No cumple
a) b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X	
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	X	
e) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	
f) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. .	X	

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010..	X	

CAPACIDAD LEGAL -

"Podrá participar en este procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y **la resolución DNCP 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del Oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos **"A"** y **"B"** del **artículo 40 de la ley 2051/03. De "Contrataciones Públicas" que indica:**

"…Calificación Legal:

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03.

Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública…."

Que, según verificación en el sistema SINARH, la Sra. **ZULLY MARISA BOGADO AGUILERA Propietaria del Inmueble Ofertado,** no es funcionaria pública y conforme a la ley de la función pública no se encuentra imposibilitado para contratar con el Estado.

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Yanin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Abog. Miguel López Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

N°	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Declaración Jurada de No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.	X	
2	Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso.	X	
3	Impuesto inmobiliario y tasas especiales: El inmueble ofertado deberá estar al día con el pago del impuesto inmobiliario y de las tasas especiales, que serán demostrados con los correspondientes de pago o certificados originales o a autenticados por Escribano Publico	X	
4	Copia de Titulo de Propiedad	X	
5	Copia Autenticada de informe condiciones de de dominio	X	
6	Certificado de libre disponibilidad de bienes		
7	Informe de Tasación del Inmueble emitido o de cualquier institución Pública o Privada que cuente con tasador oficial o judicial matriculado.	X	
8	Informe de la Dirección General de Catastro Publico que deberá detallar Departamento en el que se encuentra el inmueble, numero de Padrón o Cuenta Corriente, Distrito/lugar, Propietario, Numero de Finca y Superficie del Inmueble deberá estar firmado por el Jefe de Departamento	X	
9	Especificaciones Técnicas	X	

Cabe mencionar que en el punto 5 del cuadro de Experiencia y Capacidad Técnica, el Oferente ha presentado la Constancia de solicitud del informe de condiciones de dominio al Registro Público de la Propiedad, la cual se encuentra en trámite en dicho registro. Este Comité recomienda a la Máxima Autoridad en el caso de Adjudicar el presente llamado, realizar la firma del Contrato, únicamente si el oferente presenta el informe de condiciones de dominio Original.

Que, el oferente cumple con las Documentaciones Solicitadas en la Carta de Invitación del presente Llamado y su oferta se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución.

Que, en Conclusión de acuerdo a lo expuesto más arriba este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 03 "ADQUISICION DE INMUEBLES " ID N° 297.902, A LA Señora ZULLY MARISA BOGADO AGUILERA CON RUC 2.869.989- 3; POR UN MONTO TOTAL DE GUANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES,-**

Salvo mejor parecer, es el Dictamen del Comité de evaluación.

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

López Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.